**DECLARACION JURADA COMUNICACIÓN A 7327 – PTOS 3.16.3.3 Y 3.16.3.4**

     ,      /     /

Al

BANCO DE LA PCIA.DE CORDOBA S.A.

# **Gerencia de Negocios Internacionales**:

###### 

De mi/nuestra mayor consideración:

     , D.N.I.     , en nombre y representación de la Firma      , en adelante LA FIRMA, CUIT      , y con facultades suficientes para otorgar la presente, a los fines de solicitar el acceso al mercado de cambios y en cumplimiento de lo dispuesto por el punto 3.16.3.3. y siguientes de las normas de Exterior y Cambios del BCRA:

   Declaro bajo juramento que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores, LA FIRMA no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos -excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales- a ninguna persona humana o jurídica, salvo por aquellos directamente asociados a operaciones habituales en el marco del desarrollo de su actividad. **(en caso de seleccionar esta opción no debe completar los restantes apartados)**

   Informo/informamos, bajo juramento, el detalle de las personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo (en los términos descriptos en el punto 1.2.2.1. de las normas de “Grandes exposiciones al riesgo de crédito”), sobre LA FIRMA y de otras personas jurídicas con las que integra el mismo grupo económico. A estos efectos se consideran como integrantes del mismo grupo económico las empresas que comparten una relación de control del tipo definido en los puntos 1.2.1.1 y 1.2.2.1 de las normas de “Grandes exposiciones al riesgo de crédito”. **(en caso de seleccionar esta opción debe completar los restantes apartados)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RAZON SOCIAL o apellido y nombre | Identificación tributaria de la persona física o jurídica residente o de su país de residencia | Observación (tipo de relación) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

* Asimismo, declaro/declaramos bajo juramento que:
  + En el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores, LA FIRMA no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales-, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, o a otras empresas con las que integra un mismo grupo económico, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales entre residentes de adquisición de bienes y/o servicios.
  + Adjunto/adjuntamos una declaración jurada, suscripta por cada una de las personas humanas o jurídicas detallada a continuación, dejando constancia que cumplen con lo previsto en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. y en su caso 3.16.3.4 de las normas de Exterior y Cambios del BCRA:

* + Adjunto/adjuntamos una declaración jurada, suscripta por cada una de las personas humanas o jurídicas detallada a continuación, dejando constancia que, en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores, no ha recibido en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos -excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales o aquellos fondos directamente asociados a operaciones habituales entre residentes de adquisición de bienes y/o servicios- que hayan provenido de la FIRMA o de alguna de las personas detalladas en esta nota a la cual la FIRMA le haya entregado fondos en igual plazo:

* + Cada persona humana o jurídica detallada a continuación cumple con lo previsto en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. de las normas de Exterior y Cambios del BCRA, estando exceptuada de presentar una declaración jurada por tratarse de un ente perteneciente al sector público nacional:

* + Cada persona humana o jurídica detallada a continuación, en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores, no ha recibido en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos -excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales o aquellos fondos directamente asociados a operaciones habituales entre residentes de adquisición de bienes y/o servicios- que hayan provenido de la FIRMA o de alguna de las personas detalladas en esta nota a la cual la FIRMA le haya entregado fondos en igual plazo, estando exceptuada de presentar una declaración jurada por tratarse de un ente perteneciente al sector público nacional: